

Las Sociedades de Socorros Mutuos en Barcelona, 1810-1845. Una comparación con el sindicalismo. ¹

**Genís Barnosell
Universidad de Girona**

A partir de finales del siglo XVIII se produjo en Barcelona una creación continuada de sociedades dedicadas al auxilio mutuo de los socios, llamándose normalmente “hermandades” antes de 1820 y “Monte Píos” a partir de esta fecha. De forma creciente, las finalidades estrictamente religiosas perdieron importancia, y a mediados de la década de 1830 se había consolidado una densa red de sociedades dedicadas a los socorros ampliados (muerte y enfermedad). Además de las ya existentes desde 1791, entre 1810 y 1845 podrían haberse creado unas 50 sociedades de este tipo, generalmente de público masculino, y en esta fecha podrían existir en Barcelona unas 70 con unos 9000 miembros, que llegarían a las 117 (con 15.000 miembros) en 1854. Estas cifras nos sitúan alrededor del 6% del total de la población (aunque, evidentemente, con una incidencia familiar mucho mayor), por encima de grandes centros administrativos como París (2,5% a inicios de la década de 1840) y por debajo de los centros industriales británicos, cuyas *friendly societies* llegaban a cubrir el 16% de la población total, aunque en estas cifras se incluían todo tipo de sociedades, con lo que las estrictamente dedicadas a los socorros ampliados no diferían en exceso del caso barcelonés.

En gran parte a instancias de esta dinámica asociativa barcelonesa, entre 1835 y 1839 el estado elaboró, en gran medida a partir del ejemplo del Trienio Liberal, una legislación mínima que redujo el mínimo de 6 meses y los casi 2.000 reales que se necesitaban para legalizar una sociedad de este tipo antes de 1834, a menos de 1 mes y a coste cero a partir de 1839². A partir del

¹ Este trabajo forma parte del proyecto HUM2005-05603, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

² Para el número de sociedades: Archivo de la Corona de Aragón, Real Audiencia, Registros

análisis de 48 reglamentos de fundaciones o reformas producidas entre 1810 y 1845 puede seguirse con detalle la evolución de la estructura de las sociedades, que cambió significativamente, con un período de transición que puede fecharse entre 1827 y 1830³.

La gestión de los socorros

La vinculación religiosa de estas sociedades debe matizarse con precisión. En cierto sentido, todas lo eran, puesto que estaban bajo la advocación de un santo o santa, de la Virgen o de Cristo; todas celebraban una fiesta anual en su honor, complementada con una misa de aniversario en sufragio de los difuntos, y estaban establecidas en iglesias y conventos. Sin embargo, ya en la época, tales prácticas parecían más bien rutinarias. Así la “Pía Unión del Rosario establecida en la iglesia de Montesión” justificaba la misa con rosario de todos los domingos y fiestas de guardar y las procesiones del Jueves y Viernes santos, de asistencia obligatoria, indicando que “esta Pía Unión, a diferencia de las otras de igual clase, ha de reunir el bien espiritual con el temporal”. Así, pues, entiendo por actividad religiosa significativa la organización frecuente de misas y rosarios y, sobre todo, la asistencia organizada a las procesiones del Domingo de Ramos, la Semana Santa u otras. Las asociaciones que añadían esta actividad a la del socorro se organizaban en Pías Uniones o agregaciones, que firmaban un contrato o convenio con una congregación o cofradía que era la propietaria de la imagen que se acompañaba en las procesiones. Esta práctica, importante hasta 1820 (5 de 11 casos), decayó en 1827-39 (6 de 20 casos).

1390 a 1407 y 1499 a 1502; Biblioteca del Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, del Instituto Universitario de Historia Jaume Vicens Vives y de la Biblioteca de Catalunya (además de su sección de Fullets Bonsoms); Archivo Administrativo de Barcelona, Secretaría, expediente G-2-D-18, 23/92/430, 2947; P. Madoz (1845-50); A.Pí y Arimón (1854). Comparación internacional: M. D. Sibalis (1989); E. Hopkins (1989); T. Koditschek (1990).

3 Fuentes: reglamentos localizados en las bibliotecas y archivos que ya se han citado. Más información en G. Barnosell (1999).

Por otra parte, estas actividades aumentaban significativamente los gastos. Así, pertenecer a la “inculació de Portadors del Sant Christo, que va en la Congregació de Jesús Nazareno de Pares Trinitaris Descalços” (una agregación asociada a la Congregación del mismo nombre) implicaba un gasto anual de entre 62 y 92 reales, pudiendo llegar en momentos concretos a 130, 140 o 150 reales, cuando, en cambio, el reglamento estricto de la sociedad que prestaba los servicios materiales estipulaba solamente un pago anual de 52. Dadas estas cifras, el número máximo de socios permitidos, 36, nunca se alcanzó y en los momentos de mayores pagos algunos socios eran expulsados (8 en 1818, 4 en 1820)⁴. Estos gastos mayores no eran compensados por mayores prestaciones materiales, como se ve en el análisis de los reglamentos y cuentas.

Hasta 1820 la forma de pago de los socios en 8 de los 11 casos conocidos no es la conocida cuota mensual sino que la mayoría de las asociaciones exigían una derrama para pagar la fiesta anual (unos 2 reales) y otra cada vez que se producía una defunción (de 1 o 2 reales, o de 2 o 4 si la muerte era repentina), mientras que para pagar a los imposibilitados y enfermos cada miembro del MP pagaba por turno una cantidad determinada. La mayoría de sociedades de esta época eran “pobres”, con entradas que no pasaban de los 20 reales, mientras que sólo 2 superaban esta cifra⁵. De las ocho sociedades pobres, sólo 4 ofrecían lo que se considera normalmente el socorro clásico por enfermedad: una ayuda de 12 reales durante 90 días. Las otras 4 ofrecían un socorro mayor, a través de fórmulas diversas: 12 reales durante 120 días, 16 durante 90, 12 durante 90 y 4 durante un tiempo indeterminado más, o sólo 10 reales durante 90 días a los que, sin embargo, se añadían 4 más durante un tiempo indeterminado. Las ayudas por quedar imposibilitado eran bastante frecuentes (6 de los 9 casos), igual que las de muerte y muerte repentina (6 sociedades daban ayudas por una u otra causa y 3 por las dos), mientras que las ayudas para el viático y los funerales eran muy

4 AHCB. Gremis, Particular, 85-1; ACA.RA, Registres 1392, folio 66 y siguientes.

5 Desconocemos la cuota de entrada de una sociedad.

escasas (1 caso cada uno). Por una u otra causa, sin embargo, todas las sociedades cubrían la muerte, dando las ayudas más escasas por esta causa las 2 que daban ayudas más generosas por enfermedad. Tres de estas 8 sociedades eran religiosas, sin que los mayores gastos que este hecho implicaba se tradujeran en mayores servicios materiales. Las dos sociedades de este período que tenían cuotas de entrada superiores a 20 reales no ofrecían mayores servicios. Tal vez este hecho se traducía en una mayor solvencia.

En los años 1827-1839⁶ se produjeron avances substanciales hacia el establecimiento del sistema de cuota (13 sobre 20), puesto que presumiblemente el sistema de derramas dificultaba la gestión y limitaba los recursos propios de la asociación. Los pagos anuales se estandarizaron, así, en dos grandes grupos: los situados entre los 26 y 32 reales, por un lado, y los situados entre los 48 y los 52, por otro, a parte de unas pocas sociedades que podían llegar a cobrar 56 o 60. Por otro lado, la mayoría de sociedades continuaban cobrando cuotas de entrada muy bajas, e incluso inferiores a las del período precedente. Efectivamente en 1816-20, 8 sociedades cobraban cuotas no superiores a 20 reales, pero sólo 3 las cobraban inferiores. En cambio, en 1827-39, de las 14 sociedades que cobraban cuotas no superiores a los 20 reales, 13 no llegaban a esta cifra, y de ellas, 6 no superaban en ningún caso los 15 reales. Otras 4 sociedades las cobraban entre los 21 y los 30 reales, y 2 más, cobraban más de 30.

Si pasamos ahora a analizar las 14 sociedades más pobres, resulta que la mayoría (9) ofrecía el mismo socorro base que en el período precedente: 12 reales durante un máximo de 90 días (o 6 durante 180); algunas (3) ofrecían algo menos (8x90 o 10x90) y 2 algo o bastante más (12x90 más 4 por un tiempo determinado, o 12x120 más 6x60). Estos socorros tenían poca relación con la cuota de entrada. En cambio, tenían una relación positiva con el pago anual total que debía realizarse y una cierta relación inversa con las ayudas por muerte que se ofrecían. Efectivamente, en general, los socorros menores o la

6 No dispongo de reglamentos para el período 1821-26.

fórmula 6x180 coincidían con pagos anuales situados en los 26-32 reales, mientras que los socorros mayores (12x90 o superior) coincidían con pagos situados entre los 48-52 reales. Por otro lado, 6 de las 8 sociedades que ofrecían de socorro la fórmula 12x90 o superior no pagaban más de 150 reales de promedio por muerte, mientras que 4 de las 5 sociedades que ofrecían 6x180 o inferior se situaban entre los 190 y los 250 reales como ayuda promedio por muerte. Estos datos pueden verse en las tablas siguientes.

Socorro base y cuotas de entrada en los MP barceloneses, 1827-39 (sociedades con 20 reales de entrada o menos)⁷						
	Cuotas de entrada, en reales					
Socorro base	10	12	14	16	18	20
8x90				1		
10x90						
6x180		1		2		
12x90	2	1		2	1	
12x90+4x?		1				
12x120+6x60			1			

Socorro base y pagos anuales en los MP barceloneses, 1827-39 (sociedades con 20 reales de entrada o menos)⁸			
	Pagos anuales, en reales		
Socorro base	26-32	48-52	54
8x90	1		
10x90			1
6x180	2		
12x90		3	
12x90+4x?			
12x120+6x60		1	

7 Se excluye una sociedad de la que desconocemos la cuota exacta de entrada, y que ofrecía un socorro de 10x90.

8 Se excluyen 4 sociedades que ofrecían un socorro de 12x90 o superior pero que mantenían el sistema de derramas o un sistema mixto como fórmula de cobro anual; se excluye otra sociedad que variaba sus socorros en función del número de socios.

Socorro base y ayudas por muerte en los MP barceloneses, 1827-39 (sociedades con 20 reales de entrada o menos) (entre paréntesis ayudas por imposibilidad de trabajar)					
	Ayuda promedio por muerte, en reales ⁹				
Socorro base	50-100	101-150	151-200	201-250	251-300
8x90	1				
10x90				1	
6x180			1	2	
12x90	2	3 (2)			2 (1)
12x90+4x?		1 (1)			
12x120+6x60	1				

Se trataba, en definitiva, de distintas estrategias ahorradoras, en las que, en general, debía optarse por un mayor socorro en caso de enfermedad o por un mayor socorro en caso de muerte. Es alrededor de los conceptos de enfermedad pasajera y muerte que se consolidan las ayudas que daban estas sociedades, puesto que las que se concedían por imposibilidad de trabajar desaparecen de la mayoría de sociedades de este nivel.

Seis otras sociedades exigían más de 20 reales de entrada y cobraban entre 52 y 60 reales anuales¹⁰. El socorro base de estas sociedades era variado (sin ofrecer más, en general, que las sociedades que cobraban cuotas de entrada y cuotas anuales inferiores) y, con una excepción, mantenía con las ayudas por muerte la misma relación inversa que ya hemos visto: a más socorro base, menos ayudas por muerte. Sin embargo, la mayoría mantenían las ayudas por imposibilidad de trabajar. Dos de estas sociedades eran

9 Las ayudas que se podían recibir en el momento de la muerte eran bastante variadas. Para hacer este cálculo se han valorado las misas a 6 reales (cifra promedio de las misas valoradas que poseo); se ha supuesto que no se daban ayudas por viático más duraderas de 10 días; no se han contabilizado las hachas, que presumiblemente eran de poco valor; y se ha supuesto una cifra media de 90 socios (cifra máxima a la que al parecer aspiraban a llegar las que condicionaban sus socorros al número de socios), excepto en una, que se le ha supuesto 100, dadas las ayudas que concedía. La mayoría de sociedades daban ayuda en caso de muerte y de muerte repentina, excepto 4 que lo daban por un solo concepto. Para obtener la ayuda total por muerte, he sumado las ayudas por muerte ordinaria, viático y funeral, mientras que para obtener la ayuda total por muerte repentina he sumado las de muerte repentina y funeral. He hecho una media de las dos cifras como método de acercarse a la oferta que por estos conceptos daba cada sociedad.

10 Cuatro sociedades habían sistematizado la cuota anual y exigían las cantidades citadas; otra aún funcionaba mediante el sistema de derramas y otro tenía uno mixto.

religiosas (y tal vez una tercera) sin que, una vez más, los mayores gastos fueran compensados por servicios más generosos.

Socorro base y ayudas por muerte en los MP barceloneses, 1827-39 (sociedades con más de 20 reales de entrada) (entre paréntesis ayudas por imposibilidad de trabajar)					
	Ayuda promedio por muerte, en reales				
Socorro base	101-150	151-200	201-250	251-300	>300
10x90+4x60			2 (2)		
12x90	1				
12x90+4x?					1 (1)
12x120, sólo 3 enfermos al mismo tiempo	2 (1)				

En el período 1840-45, finalmente, la situación se simplifica radicalmente. De 17 sociedades conocidas, 16 exigen cuotas de entrada inferiores a 20 reales, y, de ellas, 12 no superaban los 15 reales. El sistema de pago se ha estandarizado alrededor de una cuota anual de 48-52 reales (12 casos), mientras que son mínimos los casos en que se pagaba más (uno solo: 56) o menos (uno solo: 28). Tres otras sociedades mantenían sistemas mixtos. El socorro base también se estandariza en los 12x90 (7 casos) o 10x90 (7 casos), mientras que las ayudas por imposibilidad de trabajar prácticamente desaparecen.

Socorro base y cuotas de entrada en los MP barceloneses, 1839-45¹¹						
	Cuotas de entrada, en reales					
Socorro base	0 o <	2	4-15	6	8	0
6x90						
10x90						
12x90						

11 Se excluyen dos sociedades que variaban la cuota según la edad.

Como puede verse en las tablas, los socorros continuaban teniendo poca relación con las cuotas de entrada. La sistematización de socorros base y de pagos anuales da lugar a la concentración de la mayoría de sociedades en el ámbito de los 48-52 reales de pago anual y 10 o 12 reales de socorro durante 90 días -es decir, en la zona intermedia de los socorros que se daban en el período anterior. Finalmente, la relación inversa entre el socorro base y las ayudas por muerte desaparece en gran parte, concentrándose la mayoría en socorros por muerte más bajos en el período anterior, desapareciendo al mismo tiempo las ayudas por imposibilidad de trabajar.

Socorro base y pagos anuales en los MP barceloneses, 1840-45 ¹²			
	Pagos anuales, en reales		
Socorro base	26-32	48-52	54-56
6x90	1	1	
10x90		6	
12x90		4	1
12x90+4x60		1	

Socorro base y ayudas por muerte en los MP barceloneses, 1840-45 (entre paréntesis ayudas por imposibilidad de trabajar)					
	Ayuda promedio por muerte, en reales				
Socorro base	50-100	101-150	151-200	201-250	251-300
6x90	1	1			
10x90	1	4	1	1	
12x90	3 (1)	1 (1)	2		
12x90+4x60			1		

En definitiva, en este período se produce una sistematización de la gestión de los socorros, especialmente, la difusión del sistema de cuota anual en detrimento de las derramas, la instauración de unas pocas fórmulas de socorro base y la desaparición de las ayudas por imposibilidad de trabajar. Al

¹² Se excluyen las tres sociedades que mantenían sistemas mixtos de cobro.

mismo tiempo, las cuotas de entrada se estabilizan en unas cantidades nominales muy bajas que quedan algo compensadas por unos pagos anuales que se estabilizan en cantidades medias-altas. Los socorros base se estabilizan también en una situación media, mientras que las ayudas por muerte lo hacen en la banda media-baja, al tiempo que desaparecen las ayudas por imposibilidad de trabajar. Si a lo largo del período analizado, los precios sufrieron un notable descenso¹³, probablemente estas sociedades aprovecharon la sistematización de su gestión para dar mayores facilidades de entrada al tiempo que la consolidación de unos pagos nominales medios-altos era posible por un posible incremento de la capacidad de compra real de sus socios. Al mismo tiempo, sin embargo, sus ayudas también eran más bajas en términos nominales. Tal vez no lo eran en términos reales, pero muy probablemente el descenso en las ayudas era mayor que el descenso en los pagos, con lo que las sociedades debían ganar en solidez financiera y la deflación hacía soportable para los socios el endurecimiento relativo de las condiciones de ayuda. Al mismo tiempo, al exigir cuotas regulares, las sociedades se hacían más indiferentes a la economía de sus socios y se alejaban de las preocupaciones laborales de éstos, puesto que reforzaban las ayudas por muerte mientras olvidaban las ayudas por imposibilidad de trabajar.

Sociología de los socios y democracia interna

Aunque el número de socios de las sociedades barcelonesas pueda ser avaluado en alrededor del 6% de la población, hay poca información sobre su sociología. En algunos casos, las sociedades eran de origen gremial. Entre los reglamentos analizados, sólo cinco corresponden claramente a esta categoría y no presentan diferencias con el resto. Estos reglamentos y algunos otros datos disponibles, apuntan a la hipótesis que estas sociedades de origen gremial agrupaban mayoritariamente (o, al menos, lo intentaban) a maestros y mancebos, ofrecían ayudas muy parecidas al resto de sociedades -por

13 Albert Carreras / Xavier Tafunell, coord. (2005).

ejemplo, los dos reglamentos anteriores a 1827 ofrecían ayudas por imposibilidad de trabajar, como la mayoría de los de su época, pero entre los tres del período 1827-39, sólo lo hacía uno-, y, dados los abundantes indicios de conflictividad existentes entre los oficios barceloneses, difícilmente pueden ser entendidos como estrategias del conjunto del oficio para hacer frente a los nuevos tiempos. Más bien, debía tratarse de estrategias dominadas por los maestros para continuar controlando en alguna medida a los mancebos¹⁴.

La mayoría de sociedades, sin embargo, eran interprofesionales, cosa que dificultaba su utilización para finalidades laborales. Para concretar su sociología es bastante significativo que los pocos datos disponibles apuntan a la notable capacidad de pago de los socios, a menos, como ya he indicado, que se tratara de los elevados pagos que a menudo exigían las sociedades religiosas. Así, la gran mayoría de los socios del “Monte Pío de N.S. de las Mercedes”, creado en 1827, no religioso, con una entrada de sólo 16 reales y unos pagos anuales mediante un sistema mixto que los hacía oscilar entre los 40 y los 60 reales. Al mismo tiempo, estas cuentas nos muestran a qué se dedicaba la sociedad: las ayudas por enfermedad, muerte y entierros se llevaban entre el 60 y el 80% de los gastos; la fiesta anual, tenía muy poca importancia (3-4% del total), hecho que confirma el escaso peso de las actividades religiosas en su seno; salarios y gastos generales completaban el presupuesto -nada que ver, pues, con actividades “subversivas” de cualquier tipo. Otro ejemplo, tomado de la población barcelonesa de Vic, con una industria textil muy manual aún en la década de 1840, nos muestra una red compleja de organizaciones de base “popular” que incluía cofradías interprofesionales religiosas, gremios, sociedades de socorros mutuos interprofesionales y, en 1840-43, sindicatos de tejedores. Disponemos de listas nominales de miembros de estas sociedades. Podemos saber, así, que las sociedades de socorros mutuos existentes incluían bastantes tejedores, pero también a contribuyentes (es decir, en el caso del tejido de algodón, a fabricantes y maestros) y excluían, al mismo tiempo, a la mayoría de los

14 Genís Barnosell (1999: 40-42 y 51-67); Genís Barnosell (2005b).

tejedores de la población. La sociedad de tejedores de Vic (sindicato de tejedores), en cambio, excluyó drásticamente a los contribuyentes y reunió en una sola sociedad a la mayoría de los tejedores de la población, la mayoría de los cuales no habían formado parte nunca de las sociedades de socorros mutuos tradicionales¹⁵.

En estas sociedades de socorros mutuos tradicionales, la democracia interna era, por otro lado, mucho menor de lo que a veces se ha supuesto. Efectivamente a lo largo del período analizado se redujo el número de sociedades que exigían la presencia de todos, la mayoría (o, al menos, un número mínimo) de socios a la Junta General para que sus resoluciones fueran válidas, mientras que las que se contentaban con los presentes, aumentaban. Entre las sociedades que especificaban esta cuestión en los reglamentos, el primer caso (todos, la mayoría o un mínimo) se redujo del 72% en 1816-20 al 60% en 1827-39 y al 52,94% en 1840-45, mientras que el segundo caso (los presentes) aumentó del 0% al 25% y al 41,18%. Por otra parte, en la mayoría de casos (60% en 1827-39; 80% en 1840-45) las quejas hacia oficiales del Monte Pío eran resueltas por el director o por la Junta Particular, es decir, por los mismos oficiales contra los que iba dirigida la queja. La mayoría de oficiales, finalmente, se elegían entre unas pocas personas, hecho facilitado por las frecuentes rotaciones que se establecían entre los distintos tipos de oficiales (por ejemplo, el tesorero pasaba a contador; éste a director, etc.), las facilidades para la reelección o el sistema de doblas o ternas. Así, en el Monte Pío de maestros carpinteros de Barcelona, entre 1830 y 1847, un total de doce personas acumularon el 43,23% de los empleos disponibles, siendo éstos además, de los más importantes (por ejemplo acumularon 15 de los 18 empleos de director que hubo)¹⁶.

15 ACA.RA. Registros, 1402, folios 59 y siguientes y 1392, folios 56 y siguientes; AHCB. Gremios, Particular, 86-1; Archivo Municipal de Vic, Privilegios de Particulares, Libro I; Archivo Municipal de Vic, 7.13.20. Conciliacions i judicis; Archivo Diocesano de Vic, Cúria Fumada; G.Barnosell (1999:42-44, 95-98 y 268-269).

16 Reglamentos ya citados; AHCB. Gremis, Particular, Fusters, 37-21, 37-37 y 37-49.

Sociedades de socorros mutuos y asociaciones sindicales

Si comparamos estas características de las sociedades de socorros mutuos tradicionales, que daban ayudas por enfermedad y muerte (y en algunos períodos, como hemos visto, por imposibilidad de trabajar) con las asociaciones sindicales o sindicatos que se organizaron en Cataluña en 1840-43¹⁷, observamos apreciables divergencias.

En primer lugar, sociedades de socorros mutuos (en adelante SSM) y sindicatos tenían estructuras distintas que respondían a finalidades distintas. Los reglamentos de las SSM respondían a la problemática de los socorros en caso de enfermedad, muerte o imposibilidad y, por tanto, detallaban las enfermedades o accidentes que serían socorridos, las enfermedades excluidas, y los requisitos de edad, salud y oficio (puesto que se excluían frecuentemente los oficios más peligrosos) que tenían que reunir los aspirantes. Al mismo tiempo establecían la existencia de enfermeros para visitar a los enfermos y algunos tenían servicios de médico y farmacia. Las asociaciones sindicales, en cambio, declaraban objetivos bien distintos: los socorros en caso de huelga o despido del trabajo, bolsa de trabajo y, en algunos casos, la fabricación de productos del oficio. Por eso, intentaban agrupar al conjunto del oficio (o del oficio especializado) y nunca encontramos en ellas exclusiones por razones de edad o salud, ni oficiales con la finalidad de vigilar a los enfermos. En cambio, tenían comisionados de fábrica o de barrio industrial que nunca encontramos en las SSM. Finalmente, a diferencia de éstas, en las que la Junta Particular era la única “comisión permanente”, las asociaciones sindicales organizaron una Junta Directiva y otra de Consultiva para garantizar un control añadido a los dirigentes.

El análisis de los presupuestos nos lleva al terreno de la práctica real. Mientras que sociedades como el MP de N.S. de las Mercedes, ya citado, encontramos solamente gastos de enfermedad, muerte y salarios de médicos,

17 Un detallado análisis de la organización y práctica de estos primeros sindicatos en G.Barnosell (1999).

en las asociaciones de tejedores encontramos socorros por huelga, falta de trabajo, emigración temporal y organización de cooperativas de producción. En las SSM religiosas, las estrechas relaciones con la Iglesia, la presencia de religiosos y notables en su seno, el afán de respetabilidad y los elevados gastos que tenían, evidencian que la actividad laboral era imposible -en todo caso, los problemas que tuvieron con las autoridades parecen relacionados, más bien, con sus escasas credenciales liberales¹⁸. E, igualmente, era muy difícil en las SSM interprofesionales, con oficios muy distintos en su seno y relativamente pocos socios. Aunque el temor de un “mal uso” de las SSM estaba siempre presente, los contemporáneos percibían muy claramente las diferencias entre los dos tipos de sociedades, como puede observarse con la muy distinta actitud que tuvieron ante unas y otras: permisividad y aliento en las SSM, persecución y como mucho cierta tolerancia en algún momento ante las de resistencia¹⁹.

En definitiva, unas y otras respondían a dos demandas reales distintas, y de ningún modo puede afirmarse que las SSM fueran simples pantallas de las de resistencia. Fuera de los momentos en que las autoridades fueron permisivas con las asociaciones sindicales, la cuestión es más complicada a causa de la falta de documentación. Ahora bien, antes de 1840, las primeras formas de conflictividad laboral que conocemos no incluyen a las SSM, sino que se dieron en el marco de los gremios o en formas asociativas muy embrionarias y clandestinas de las futuras asociaciones sindicales. Después de 1843, prohibidas otra vez éstas, es posible que alguna intentara camuflarse bajo la forma de SSM. Incluso en este caso, y a pesar de la vigilancia de las autoridades, se mantienen algunas diferencias significativas en el redactado de los reglamentos, como por ejemplo la existencia de una Junta Directiva y otra Consultiva, las ayudas por los que quedaban sin trabajo “por causas

18 A A B. Secretaría, G-1-D-1, 23-92-17 (marzo 1838).

19 R. de La Sagra, *Informe sobre el estado actual de la industria belga con aplicación a España*, Madrid, 1842; C. L. Bergery, *Economía industrial o sea ciencia de la industria*, Barcelona, 1842; periódico *El corresponsal* (Madrid -órgano de la barcelonesa Comisión de Fábricas).

independientes de su voluntad” o el funcionamiento como bolsa de trabajo, sin especificar, en cambio, ayudas por enfermedad²⁰. Más que bajo fórmulas legales, las asociaciones sindicales sobrevivieron probablemente en la clandestinidad, al tiempo, en cambio, que las autoridades apoyaban la constitución de SSM de herencia gremial que unían maestros y mancebos²¹.

Por lo que respecta a la sociología de unas y otras, parece claro que, con algunas excepciones, como los tintoreros que gracias a sus elevados ingresos podían pagar elevadas cuotas a sus asociaciones sindicales, muchos trabajadores no debían poder hacer frente a las cantidades relativamente elevadas que exigían las SSM y que, además, exigían con más regularidad a medida que avanzaba el tiempo. Ahora bien, si la mayoría de los trabajadores de la primera mitad del siglo debieron ser excluidos de las SSM, un cierto número de los que formaron asociaciones sindicales había sido miembro de alguna SSM, como muestra con claridad el caso de Vic -hecho que aportó experiencia organizativa. En conjunto, sin embargo, la diferencia de objetivos entre unas sociedades y otras implicaba no sólo una estructura distinta sino también, en gran medida, un público distinto²².

Hay finalmente tres otras cuestiones que deben ser citadas. En primer lugar, es evidente que ambos tipos de sociedades se acogieron a una misma legislación, pero no puede considerarse de ningún modo que la Real Orden de febrero de 1839 abría las puertas a la “libertad de asociación”. Lo que hicieron las asociaciones sindicales fue acogerse a una legislación que no había sido ni pensada ni creada para ellas, de aquí su permanente inseguridad jurídica a lo largo de todo el Trienio Esparterista.

En segundo lugar, no hay duda de que un cierto número de trabajadores había sido miembro de SSM y que este hecho había proporcionado una cierta experiencia en la gestión de los propios recursos, y tampoco hay duda de que

20 Archivo Histórico de Cardona, IV.1.; “Ordenanzas (...) para el régimen de la asociación de la clase de mayordomos, maquinistas de vapor y peones de fábrica”, Barcelona, 1846.

21 J. Benet / C. Martí (1976); A AB .Secretaría, G-1-D-1, 23-92-69 (267).

22 A diferencia de lo que concluye, por ejemplo, M. D. Sibalís (1989) en el caso de París.

las SSM proporcionaron un modelo para los sindicatos. Este modelo, sin embargo, fue readaptado a necesidades muy distintas y sufrió innovaciones importantes. Por eso, por ejemplo, la organización de la asociación de tejedores de Vic estuvo precedida de un viaje a Barcelona para recoger reglamentos y recibir asesoramiento. La experiencia de las SSM tradicionales no era suficiente para organizar sindicatos.

Finalmente, la democracia interna de las SSM era mucho más limitada de lo que a veces se ha dicho, y, además, fue a menos, evolucionando hacia la creación de un personal gestor más especializado. Las asociaciones sindicales se enfrentaron a la gestión de un número de socios mucho más amplio que el de las SSM tradicionales, de aquí sus formas de nombramiento indirecto de los oficiales de la asociación de tejedores de Barcelona y el carácter extraordinario de las reuniones de todos los socios. Sin embargo, en sociedades más pequeñas como la de Vic -que llegó, sin embargo a los 500 socios, muchos más que la gran mayoría de SSM de Barcelona- el acceso a los empleos de oficiales fue bastante más abierto. En cada fábrica se proponían candidatos, lo que daba unas listas de candidatos bastante más democráticas que las doblas o ternas de las SSM. Las elecciones también eran más frecuentes, con mandatos trimestrales de las juntas mientras la sociedad tenía 300 socios y semestrales cuando llegó a los 500. En las primeras cuatro juntas de la sociedad, no se repitió ningún nombre y sólo fue con el aumento de socios que probablemente se introdujo algún tipo de rotación en los empleos y una tímida profesionalización, ya que el director comenzó a cobrar un salario. La continuidad entre las distintas juntas la proporcionó el secretario, que era siempre el mismo. En todo caso, el carácter relativamente más democrático de las asociaciones sindicales fue, más que una continuidad, una innovación respecto de las SSM tradicionales²³.

23 Sobre la asociación de tejedores de Vic: AMV. 6.12.10 y 6.12.11.

Asociaciones locales y socorros regionales²⁴

Hay otra diferencia importante entre los dos tipos de sociedades: la forma de gestionar los socorros cuando el socio no permanecía en la población en la que estaba instalada su SSM o su sociedad de resistencia. El funcionamiento de toda SSM se basaba en gran medida en relaciones de carácter personal y en el conocimiento, también personal, existente entre los socios y entre los socios y los oficiales. La aceptación de un nuevo socio se basaba en similares relaciones, puesto que personas consideradas de buena reputación debían dar fe del cumplimiento de los requisitos exigidos. Para hacer frente a la movilidad de sus socios, los SSM no parece que desarrollaran ningún tipo de colaboración entre ellas. Las barcelonesas prestaban este servicio a sus socios a través de la extensión de los mecanismos que funcionaban a nivel local: el conocimiento, las relaciones y la confianza de base personal o, en su caso, de personas a quienes se reconocía honradez y buena reputación. Así, para garantizar el cobro de las cuotas, el socio que se ausentara de la ciudad debía dejar un apoderado o persona de confianza que se hiciera cargo de su pago regular. En caso de necesitar socorros, la enfermedad debía ser certificada, por un lado, por un médico u hospital, como en Barcelona, y, por otro, a falta del control ejercido por los enfermeros de la asociación, por alguien que reuniera las consabidas características de honradez y reputación: un párroco o el ayuntamiento. El ámbito territorial de aplicación de estas reglas era siempre el Principado de Cataluña.

Bien distinta era la respuesta de las asociaciones sindicales, que desarrollaron una estrecha red de contactos entre ellas, por la que circulaban bienes tanto materiales como inmateriales, aprovechando los viajes de los socios, de personas de confianza, de comisiones nombradas al efecto, o a través del correo ordinario. Para hacer frente a los viajes de sus socios a la búsqueda de trabajo, la asociación de la población a donde llegaba el tejedor le acogía y procuraba encontrarle un puesto de trabajo. En caso de acabar el socio sus recursos, la sociedad de la población donde se encontraba le pagaba

²⁴ Véase para este apartado G. Barnosell (2005).

los socorros a los que era acreedor. Estas cantidades eran reembolsadas posteriormente por la sociedad de la población de origen o compensadas con socorros a individuos de la sociedad acreedora. El “oficio” substituía así a los contactos estrictamente personales, entendiendo por “oficio” tanto a contactos personales o familiares, un conjunto de valores y prácticas en el que se reconocían todos los tejedores con independencia de su población de origen y, finalmente, la dinámica nacida en los años veinte que orientó las estrategias de organización y negociación de los tejedores hacia la creación de organizaciones autónomas. Ya en la década de 1840, estas organizaciones hicieron explícita la necesidad, a su parecer, de formas de organización que pudieran enfrentarse a los patronos en el ámbito catalán.

Efectivamente, este distinto tipo de actuación de las SSM y de las asociaciones sindicales indica con claridad los distintos objetivos que se proponían unas y otras. Mientras que las SSM pretendían socorrer en caso de enfermedad o muerte a un número relativamente escaso de clientes solventes, las asociaciones sindicales buscaban reunir al conjunto del oficio que, al menos en casos como los tejedores, se extendía por buena parte de Cataluña.

En lo que sí coincidían ambos tipos de sociedades era el ámbito territorial en el que desarrollaban sus actividades: el Principado de Cataluña. A finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX los ámbitos territoriales en los que actuaban las SSM existentes eran diversos, pudiendo ser el conjunto de estado (por ejemplo, en el caso de los Monte Píos oficiales de militares) o bien ámbitos territoriales más reducidos: un partido, un obispado o un arzobispado²⁵. En el caso de las sociedades barceloneses cuyo reglamento conozco y que hacen explícito el ámbito territorial en el que actúan, éste es siempre el conjunto de Cataluña, sin que medie en ello ninguna obligación legal, que yo sepa. Probablemente coincidían en esta cuestión una consolidada tradición del Principado como marco legal en el que se desarrollaban todo tipo de actividades y que la Nueva Planta sólo derogó en parte²⁶, con razones que

²⁵ Ejemplos en la *Gazeta de Madrid*, 24/4/1781, 18/5/1781, 7/6/1785, 2/9/1785, 29/11/1785, 18/11/1803.

²⁶ Núria Sales (1980:15-39).

tenían que ver probablemente con el riesgo. Efectivamente, puede suponerse que la mayoría de viajes de los socios tenían lugar en este ámbito y que era en él donde las relaciones personales en que se basaba el funcionamiento de las SSM conservaban la confianza necesaria. Más allá del Principado, la lentitud de las comunicaciones y otros elementos que deberían estudiarse (como una menor densidad de relaciones personales o familiares, o unas leyes distintas) aumentaban excesivamente el riesgo. Entonces el Monte Pío “congelaba” sus relaciones con el socio, y ni le exigía las cuotas ni le prestaba servicio alguno, hasta que volviera a Cataluña. Es bastante significativo, sin embargo, que después de la división provincial de 1833 y de la progresiva unificación jurídica, este ámbito de actuación se mantuvo al menos hasta la década de 1860, como demuestra una amplia colección de reglamentos que fueron entregados a las autoridades en 1862²⁷. Así pues, el ámbito catalán tanto antes como después de la división de 1833 no era solamente un “recuerdo histórico” –por muy vivo que éste fuera- sino también un ámbito de actuación muy concreto en actividades muy cotidianas llevadas a cabo por sectores sociales de procedencia diversa.

Por lo que respecta a las asociaciones sindicales, el ámbito territorial en el que se actuó fue el de las ciudades y pueblos industriales de Cataluña, puesto que los fabricantes se estaban organizando al mismo tiempo en este ámbito y era en el conjunto del Principado donde, pese a encontrarse diseminada en un gran número de poblaciones, la industria constituía “una sólida unidad orgánica”, ya que las materias primas procedían de Barcelona, era en Barcelona donde frecuentemente se producían los acabados, muchas fábricas del interior eran “simplemente instalaciones complementarias de las grandes” (frecuentemente barcelonesas) y, además, “los salarios se ajustaban en toda Cataluña por sucesivas rebajas respecto de los de Barcelona, según la distancia existente con la capital”²⁸. Los intentos de constituir asociaciones

²⁷ A A B. Secretaria, G-2-D-18, 23-92-430 (2947).

²⁸ J.Maluquer (1976).

supra-locales a partir de la coordinación o federación de las ya existentes, de ámbito local, se dieron también estrictamente en el ámbito catalán.

Conclusiones

En definitiva, un análisis de los reglamentos de las SSM y de las sociedades de resistencia, así como de algunas cuentas conservadas, revelan importantes diferencias en cuanto a estructura, funciones, público, democracia interna, actuación supra-local e imagen pública entre ambos tipos de sociedades, que permiten afirmar, para el caso barcelonés de la primera mitad del siglo XIX, que ambos tipos de sociedades respondían a demandas y actuaciones bien distintas, sin que pueda afirmarse que las SSM fueran simplemente una pantalla para las de resistencia, o que éstas fueran una simple evolución de las primeras. Sin embargo, ambas coincidían en el ámbito territorial en el que actuaban, el Principado de Cataluña, lo que permite afirmar la operatividad de este ámbito territorial en la vida cotidiana de las clases populares de la primera mitad del siglo XIX, antes y después de la división provincial de 1833.

BIBLIOGRAFÍA

Barnosell, G. (1999): *Orígens del sindicalismo català*, Vic, Eumo.

Barnosell, G. (2005): “ 'Salir de esta ciudad, no siendo fuera del Principado' Organizaciones locales y socorros regionales (Barcelona y Cataluña, 1800-1845)”, *Actas del X Simposio de Historia Económica. Análisis de Redes en la Historia Económica*, Bellaterra, (edición en CD).

Barnosell, G. (2005b): “Relaciones conflictivas. Maestros y mancebos en Barcelona (1820-1856), en Vicent Sanz / José A. Piqueras, editores, *En el nombre del oficio. El trabajador especializado: corporativismo, adaptación y protesta*, Madrid, Biblioteca Nueva, pp.23-46.

Carreras, A. / Tafunell, X. coord. (2005): *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*, Bilbao, Fundación BBVA.

Benet, J. / Martí, C. (1976): *Barcelona a mitjans segle XIX. El moviment obrer durant el Bienni Progressista, 1854-56*, Barcelona, Curial.

Hopkins, E. (1989): *Birmingham: the first manufacturing town in the world, 1760-1840*, Londres, Weidenfeld & Nicolson.

Koditschek, T. (1990): *Class formation and urban-industrial society: Bradford, 1750-1850*, Cambridge, Cambridge University Press.

Madoz, P. 1845-50: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, 16 vols. Madrid.

Maluquer, J. 1976: "La estructura del sector algodonero en Cataluña durante la primera etapa de la industrialización", *Hacienda Pública Española*, nº 38

Pi i Arimon, A. 1854: *Barcelona antigua y moderna*, Barcelona, 2 vols.

Sales, N. 1980: "Frustracions i esperances de la Catalunya set-centista" en Albert Balcells, coord. *Història dels Països Catalans. De 1714 a 1975*, Barcelona, Edhasa, 1980, pp.15-39.

Sibalis, M.D. (1989): "The mutual aid societies of Paris, 1789-1848", *French History*, vol.3, n.1.